

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones consecuencia de Interpelación, presenta la siguiente enmienda a la **Moción consecuencia de Interpelación N° Exp. 671/000043**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone el siguiente texto alternativo:

“1.- “Seguir trabajando con los organismos internacionales para lograr el ejercicio pleno de los derechos que asisten a las personas mayores”

2.- Impulsar, junto a las CCAA, el Acuerdo nº8.2. de la Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017, que tiene como objetivo “Analizar los actuales mecanismos de financiación, en especial, los contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a las dependencia”.

Para ello, el Gobierno impulsará la Comisión de Análisis para la Situación de la Dependencia creada para la aplicación de dichos acuerdos, que se encuentra evaluando la adecuación de las prestaciones a las necesidades. Asimismo, el Gobierno impulsará la elaboración de la Estrategia Nacional de las Personas Mayores.

3.-Seguir trabajando para garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas y analizar y, en su caso, adoptar aquellas recomendaciones que se formulen en la Comisión del Pacto de Toledo, que estudia la mejora de las soluciones para el mantenimiento de un sistema sostenible financieramente y con prestaciones adecuadas, ahora y en el futuro.”

Palacio del Senado, 10 de octubre de 2017

José Manuel  FERNÁNDEZ  
PORTAVOZ

BC/bv